



Federación Argentina
de Ski y Andinismo

REGLAMENTO

PUNTOS FASA Y RANKING

SKI ALPINO

JULIO 2024

SISTEMA DE PUNTOS FASA

I.	LAS COMPETENCIAS	3
II.	LOS COMPETIDORES	3
III.	MÉTODO DE CÁLCULO PUNTOS FASA	5
IV.	LISTAS DE PUNTOS	8
V.	RANKING FASA	9

I. LAS COMPETENCIAS

1. REQUISITOS

Sólo los eventos que cumplen con los siguientes requerimientos se tendrán en consideración para puntos FASA:

- ✓ Publicación de la competición en el Calendario FASA.
- ✓ Cumplimiento del Reglamento de eventos FASA U12-U14-U16 publicado en www.fasa.org.ar

2. CALENDARIO COMPETENCIAS FASA

El programa de eventos de la temporada para categorías U12, U14 y U16 se rigen por lo dictado en el “Reglamento FASA U12, U14, U16” Parte I Art 1 a 10.

3. CAMBIOS EN EL CALENDARIO, POSTERGACIONES Y CANCELACIONES

Toda modificación significativa en el programa de competición se deben comunicar con un mínimo de 4 días antes de la primera Reunión de Jefes de Equipo a:

- ✓ Delegado Técnico asignado a la competición.
- ✓ Administración FASA:
 - Tel: (0294) 4426357
 - E-Mail: info@fasa.org.ar

II. LOS COMPETIDORES

1. LICENCIA FASA

La Licencia es requisito imprescindible para participar en cualquier evento de ski alpino FASA, la puede adquirir cualquier atleta que quiera y que se encuentre asociado a un club miembro de FASA. Son los clubes, de manera exclusiva, quienes gestionan las licencias ante la Federación.

La licencia es personal e intransferible y pertenece al atleta, no obstante quien la tramita ante FASA es el club asociado. Solo un atleta con licencia FASA activa puede ser Campeón Argentino de su deporte y ser reconocido por el Estado Nacional y el Comité Olímpico Argentino. La potestad de entregar dicho título recae exclusivamente en la Federación Nacional del Deporte.

Sólo los atletas con Licencia Federativa pueden ser miembros de un Equipo Nacional FASA o de una Selección Argentina. Y de esa manera competir en los calendarios de esta Federación. En el caso de las competencias internacionales, debo haber adquirido la correspondiente licencia FIS adicionalmente a FASA.

A. ACTIVACIÓN DE LICENCIA

Los corredores se deben inscribir mediante el ingreso del Club a quien representan al [Sistema FASA](#) para realizar la carga de la totalidad de la documentación necesaria para ser validada la licencia por parte de administración.¹

Para adquirir la Licencia Federativa el atleta no podrá estar bajo sanciones de ningún tipo, sean estas impuestas por su club o por FASA.

1. REQUISITOS PARA ACTIVACIÓN²

- ✓ Código de conducta FASA.
- ✓ Declaración de atleta FASA-FIS.
- ✓ Evaluaciones médicas.
- ✓ Seguro Accidentes Personales con cobertura en actividades deportivas y competencias.
- ✓ Documento PDF de DNI y/o Pasaporte.
- ✓ Foto Frente 4x4 sin accesorios en el rostro/cabeza.

La Federación puede requerir mediante previa publicación en www.fasa.org.ar cualquier documentación que defina pertinente para garantizar la seguridad y el cumplimiento de los reglamentos vigentes.

Solo se activarán las licencias que cumplan con la totalidad de los requisitos al momento de la solicitud, caso contrario no será activada la licencia sin notificación alguna por parte de la Administración de la Federación, siendo exclusiva responsabilidad del Club representante el control y presentación de la documentación.

B. FECHAS DE LICENCIA

1. VALIDEZ ANUAL

La licencia de Ski Alpino FASA tiene una vigencia anual del 1º de Julio al 30 de Junio de cada año. Los pagos de la licencia y la correspondiente activación de la licencia, que incluye la presentación de toda la documentación que requiere FASA, debe realizarse en los tiempos determinados en este reglamento.

2. FECHAS PARA ACTIVACIÓN

La licencia puede activarse en cualquier momento del año; no obstante, existen limitaciones a la utilidad de la licencia en lo que respecta a la publicación de listas de puntos y rankings.

i. FECHA LIMITE PARA SER INCLUIDO EN LISTA DE PUNTOS N°1, 2 y 3.

Para que el atleta pueda ser incluido con sus puntos vigentes en la lista válida para el siguiente bloque de competencias de la temporada debe tener activada su licencia con todos sus requisitos 48 horas hábiles previo a la publicación de la lista correspondiente.

En caso de no tener la licencia activa para dicha fecha, el atleta participará del bloque de competencias sin puntos, y se procederá al sorteo según “Reglamento FASA U12-U14-U16”

¹ Podes ver toda la información de Licencias Federativas en: [Licencias Federativas](#)

² Podes ver descargar los documentos necesarios en: [Documentación Necesaria](#)

C. VALORES DE LICENCIAS

El valor será publicado anualmente por FASA en la Web y circular a los clubes miembros, el cual contará con el precio pleno y el valor con descuento.

Las formas de pago y modalidades de comunicación del mismo son informadas por administración de manera directa a los clubes.

Aquellos atletas que paguen y cumplan con los requisitos de activación antes del 21 de junio de cada año su correspondiente licencia, pagarán un valor reducido que será publicado oportunamente por la Federación tanto de manera directa a los clubes como en www.fasa.org.ar.

No se realizará ninguna devolución si un corredor se retira durante la temporada, por cualquier motivo.

III. MÉTODO DE CÁLCULO PUNTOS FASA

1.PUNTOS CARRERA

Los puntos de Carrera se deben calcular siguiendo la fórmula alpina.:

$$\text{PUNTOS} = f \times \frac{(\text{TTCorredor2} - \text{TTCorredor1})}{\text{TTCorredor1}}$$

Referencias:

- ✓ **f**: Factor, que es el valor que se la asigna a la diferencia por cada 1% que existe entre el ganador del evento y el puntaje que se calcula.

Para cada disciplina el factor varía:

SL	3.99
GS	3.12
SG	3.76

- ✓ **TTCorredor1**: Es el tiempo total del competidor ganador del evento.
- ✓ **TTCorredor2**: Es el tiempo total del competidor que se compara con el ganador.

Este cálculo se realiza de manera automática por el Sistema FASA, con solo cargar los tiempos en el sistema copiándolos de la cinta testigo del cronómetro electrónico.

2.PENALIDADES

A. PENALIDAD DE UNA COMPETENCIA

Todo evento alpino de FASA genera una penalidad que se aplica a todos los corredores arribados en la competencia. La penalidad en su cálculo considera:

- ✓ Nivel de los atletas en partida.
- ✓ Nivel de los atletas en llegada
- ✓ Puntos Carrera

La fórmula de cálculo de penalidad idéntica a la implementada por FIS que es:

- ✓ El cálculo de la penalización se debe basar en la correspondiente lista válida.

1. VALORES QUE DETERMINAN LA PENALIDAD:

- a) Los cinco mejores corredores que tomaron la salida en la competición:

Se seleccionan los 5 mejores corredores con puntos FASA que hayan tomado la salida en la competición (clasificados, descalificados, DNF y DNS en la 2ª manga). Los corredores en estado DNS1 o NPS1 no se pueden utilizar para el cálculo. Se suman los puntos de estos corredores seleccionados. Si los puntos que tuvieran están por encima del valor máximo, se utilizará este valor máximo para el cálculo.³

- b) Los cinco mejores corredores clasificados:

Los cinco corredores con los mejores puntos FASA que se hayan clasificado entre los 10 primeros de la competición serán seleccionados, y sus puntos vigentes se sumarán. Si los puntos que tuvieran están por encima del valor máximo o no tuvieran, se utilizará este valor máximo para el cálculo.

- c) Puntos Carrera: De los cinco mejores atletas clasificados se suman los puntos carrera obtenidos en el evento a calcular la penalidad.

$$\text{FORMULA CÁLCULO DE PENALIDAD} = (A + B - C) / 10$$

28/9/21 19:44

Copa Banco Tierra del Fuego -

Copa Banco Tierra del Fuego CAD II - SL Penalizaciones

Mujeres

Las 10 mejores en la llegada

Pos	Dor	Código	Apellido y Nombre	País	Club	Puntos	5 Mejores	P.Carrera
1	6	05106001	Nicole BEGUE TROCONIS	ARG	CAU	17.62	17.62	0.00
2	1	08106001	EIRAS, Francisca	ARG	CAS	37.08	37.08	11.73
3	4	16107006	DIEZ PEÑA Sol	ARG	SCB	69.08	40.00	30.02
4	10	08107002	Serena USTARIZ	ARG	CN	40.02	40.00	40.00
5	15	02106002	ORIOLO Serena	ARG	ADCL	76.01		
6	3	16106011	PEFAURE ZALOKAR SOFIA	ARG	SCB	86.48		
7	27	47107001	SIMARI BIRKNER Guadalupe	ARG	CECC			
8	9	02106001	ARIAS Ines	ARG	ADCL	91.76		
9	23	08107001	BOBBIO Carmela	ARG	CAS	183.39		
10	5	03106001	BACER Tatiana	ARG	CAB	53.37	40.00	40.00

Las 5 mejores en la largada

1	6	05106001	Nicole BEGUE TROCONIS	ARG	CAU	17.62		
DN	14	08106005	TEDIN Susana	ARG	CAS	25.48		
2	1	08106001	EIRAS, Francisca	ARG	CAS	37.08		
4	10	08107002	Serena USTARIZ	ARG	CN	40.00		
DN	12	06106001	Jazmin FERNANDEZ	ARG	CAP	40.00		

Total

(B) Suma de las 5 mejores en la largada

160.18

(A) Suma de Puntos de las 5 mejores entre las primeros 10

174.7

(C) Puntos de Carrera

121.75

Penalización Calculada (A+B-C)/10=21.31

³ Ver Valores Máximos en Art: III.2.A.1

2. PUNTOS MÁXIMOS PARA CALCULO DE PENALIDAD

En caso de que alguna de las variables resulten con un valor de puntos mayor a los valores máximos establecidos en este artículo, se debe tomar los valores máximos para el cálculo de la penalidad en las variables que así resulten.

	Máx
SL	140
GS	190
SG	230

3. SITUACIONES PARTICULARES

i. MENOS DE CINCO CORREDORES: VALOR MÁXIMO

Si hay menos de cinco corredores con puntos FASA entre los 10 primeros clasificados, o han salido menos de cinco corredores con puntos FASA, a estos corredores sin puntos FASA, recibirán el valor máximo de puntos establecidos en este reglamento.

Si hay menos de 3 corredores con puntos FASA entre los 5 cinco mejores que se han tomado para el cálculo, o sólo se han clasificado 3 corredores sin puntos FASA, la competición será válida para puntos con una penalización mínima del doble del valor de puntos máximos de la disciplina correspondiente.

Para el cálculo de la LISTA BASE, los resultados sólo son válidos para competidores sin puntos FASA o competidores con puntos FASA superiores al valor doble utilizado para el cálculo de la penalización.

ii. DOS O MÁS CORREDORES CLASIFICADOS EN 10ª POSICIÓN

En una prueba en que dos o más corredores se clasifiquen en la 10ª posición, todos ellos se deben tener en consideración para el cálculo de la penalización, siempre que estén dentro del grupo de los cinco mejores con puntos FASA.

iii. DOS O MÁS CORREDORES CON LOS QUINTOS MEJORES PUNTOS FASA.

Si dos o más corredores tienen los quintos mejores puntos, se deberá seleccionar para el cálculo de penalización el que tenga mayores puntos de competición. (Razón: mejor penalización).

4. REDONDEO DE PENALIZACIONES

Los puntos calculados se deben redondear de la siguiente forma: Valor menos de 5 en milésima redondeo a la baja, valor 5 o superior redondeo al alza (ejemplo: 13.654=13.65 o 21.849=21.85)

B. PENALIZACIÓN SIMPLE

Los puntos de un atleta se penalizan con un 22% de los puntos FASA vigentes al final de la temporada y con los siguientes mínimos y máximos:

	MINIMO	MAXIMO
SG	16	22
GS	16	22
SL	16	25

C. PENALIZACIÓN DOBLE

Si un competidor no obtiene puntos habiendo participado en por lo menos alguna carrera de la temporada, sus puntos en lista final serán los puntos base con una penalización doble.

3.CONFORMACIÓN DE LOS PUNTOS FASA

En cada evento, el atleta clasificado obtiene “Puntos FASA”, los cuales están compuesto por la penalidad del evento más los puntos carrera.

En el caso del ganador, sus puntos serán la resultante de la penalidad de la competencia.

4.PASO DE CATEGORÍA

La conversión del puntaje obtenido en la lista final de la temporada por un deportista que cambie a la siguiente categoría se realizará mediante el traspaso a la lista base de la temporada siguiente con la aplicación de penalidad simple contemplando los mínimos de cada disciplina.

IV. LISTAS DE PUNTOS

A. LISTA DE PUNTOS BASE

La lista base es el punto de partida donde todos los atletas con licencia FASA Alpino en la temporada anterior hayan obtenido puntos en una o más disciplinas y se hayan contemplado en la lista final de la temporada precedente.

Para el comienzo de cada temporada la Federación presentará con fecha máxima 1º de julio de cada año, la lista base correspondiente a la temporada que se inicia. Cualquier protesta a dicha lista debe ser informada a info@fasa.org.ar indicando atleta, código FASA y objeción planteada, fundamentado técnicamente y basada en los reglamentos vigentes para proceder a su revisión.

1. CONSIDERACIONES DE LA LISTA BASE

- ✓ Los puntos base no podrán ser empeorados durante el período de competencias.
- ✓ Los puntos base no serán tenidos en cuenta para la Lista Final de la temporada.

B. LISTA DE PUNTOS

1. LISTAS EN CADA TEMPORADA

Cada temporada se desarrolla teniendo las siguientes listas:

1.1 LISTA BASE

Se publica el día 1º de julio de cada año.

1.2 LISTA DE PUNTOS N°1

La lista de puntos N°1 estará compuesta por los puntos de la lista base de aquellos deportistas que tengan su licencia FASA activa al momento de la fecha límite para la publicación de la misma. En caso de que un corredor no haya activado su licencia en los plazos establecidos, se procederá a sortearlo como atleta sin puntos para este primer bloque de competencias.

FASA publicará la primer lista de puntos el día 25 de julio de cada año o día hábil inmediato posterior.

1.3 LISTA DE PUNTOS N°2

La lista de puntos N.º 2 será la resultante del promedio de los dos mejores resultados considerando la lista base como un resultado.

En caso de tener un solo resultado en una o varias disciplinas, se tomará el promedio de los puntos obtenidos en el primer bloque con los puntos de la lista base. En caso que el atleta no haya sido parte de la lista base, sus puntos obtenidos en el primer bloque se penalizarán con penalidad simple considerando lo mínimos y máximos.

En caso de que no obtenga resultados en alguna o varias disciplinas, se aplicará a los puntos de la lista base la penalidad simple considerando lo mínimos y máximos.

La lista de puntos N.º 2 se publicará el día 25 de agosto de cada año o día hábil inmediato posterior. Solo contará con aquellos atletas que tengan su licencia activa en los plazos y formas que este reglamento determina.

1.4 LISTA DE PUNTOS N°3

La lista de puntos N.º 3 será, la resultante del promedio de los dos mejores resultados en cada disciplina durante la temporada.

En caso de tener un solo resultado en una o varias disciplinas, se tomará el promedio de los puntos obtenidos en competencias de la temporada con los puntos de la lista base. En caso que el atleta no haya sido parte de la lista base, sus puntos obtenidos se penalizarán con penalidad simple considerando lo mínimos y máximos.

En caso de que no obtenga resultados en alguna o varias disciplinas, se aplicará a los puntos de la lista base la penalidad simple considerando lo mínimos y máximos.

La lista se publica 72 horas antes de la primer reunión de capitanes de la primer competencia, considerando las tres categorías de FASA. (U12, U14, U16). Solo contará con aquellos atletas que tengan su licencia activa en los plazos y formas que este reglamento determina.

1.5 LISTA DE PUNTOS FINAL

La lista de puntos se conforma, para cada disciplina, con el promedio de los dos mejores resultados obtenidos por el atleta durante el periodo de competencias.

Si un competidor ha obtenido solo un resultado en la temporada, se aplicará penalidad doble a dicho resultado.

Si el atleta no ha obtenido al menos un resultado, no tendrá puntos en la lista final.

V. RANKING FASA

1. RANKING DE CADA DISCIPLINA

Una vez finalizadas y cerradas las competencias de cada categoría y disciplina previstas en el calendario oficial de FASA para la temporada en hemisferio sur, la secretaría técnica publicará el ranking oficial por disciplina.

1.1 Para ser contemplados en el ranking de cada disciplina, el atleta debe obtener al menos un resultado. En caso de obtener dos o más, se utilizarán los dos mejores resultados obtenidos.

1.2 El atleta que sólo haya arribado en una sola competencia en alguna disciplina, el ranking de esa disciplina estará dado por su puntaje del evento que arribó y se le aplicará una penalidad doble.

Los deportistas que obtengan su ranking mediante la aplicación de penalidad, aparecerán en el ranking de la disciplina con un asterisco, aclarando debajo que se debe a que esos puntos son obtenidos de la manera explicada.

2.RANKING FINAL GENERAL

2.1 El ranking final general se obtiene por el promedio de los dos mejores resultados en SL y GS obtenidos por el atleta en la temporada.

2.2 Cuando un atleta obtenga, en una o más disciplinas, ranking FASA mediante la aplicación de penalidad por arribar en un solo evento (Art. V.1.2), no será considerado en el ranking final general que se tiene en cuenta para las competencias del hemisferio norte.

COMISIÓN DIRECTIVA FASA

COMITÉ TÉCNICO SKI ALPINO

JULIO 2024